



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 113.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 0806, de fecha 20 de marzo de 2013, **ACUERDA:** efectuar nombramiento por el sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, al personal siguiente:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02-SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES DE LA
PRESIDENCIA
LINEA DE TRABAJO: 02-CANAL 10 TELEVISIÓN
EDUCATIVA Y CULTURAL
CODIGO: 2013-0500-1-02-02-21-1-51101.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2013

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
74 -	\$ 636.30	Señor [REDACTED], Asistente de producción, se nombra en plaza vacante, reflejada en refrenda actual.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2013

60 -	\$ 676.52	Señora [REDACTED], Reportero, se nombra en plaza que dejó vacante el señor DANIEL HUMBERTO GARCIA VÁSQUEZ, quien se nombró en otra plaza en la misma unidad.
------	-----------	---



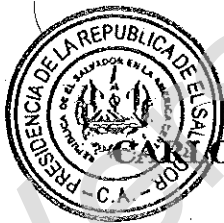
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DE 2013

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
69 2	\$ 648.00	Señora [REDACTED], Secretaría III, se nombra en plaza vacante, reflejada en refrenda actual.

Las personas nombradas devengarán en las Partidas y Sub. Número de la Ley de Salarios anotados en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario le será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de salarios de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de abril de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDIA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.